

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

FR. CIRILO,

POR LA MISERICORDIA DIVINA

CARDENAL DE ALAMEDA Y BREA,

Arzobispo de Toledo,

AL M. V. DEAN Y CABILDO DE NUESTRA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, Á LOS VENERABLES PÁRROCOS Y FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS; SALUD Y BENDICION EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Terminada por la paz de Villafranca, de una manera providencial, la guerra de Italia, era de esperarse que muy en breve cesarian los trastornos políticos sobrevinidos durante la guerra en varios pueblos de los Estados Pontificios, siendo comprimida la impía rebelion de algunos súbditos menos leales contra el mas justo y bondadoso de los Príncipes, el soberano Pontífice Pio IX; pero desgraciadamente ha sucedido todo lo contrario. Los atentados contra la soberanía temporal de la Santa Sede, y los agravios á los venerandos derechos de la Iglesia Romana han venido aumentándose de dia en dia y tomado mayor gravedad é importancia; asi lo manifiestan las solemnes y sentidas palabras con que el Santo Padre los ha reprobado y condenado en su alocucion en el consistorio secreto del 26 de Setiembre próximo pasado: he aquí sus palabras:

«Con gran dolor de nuestro corazon nos lamentábamos ya en nuestra alocucion del mes de Junio próximo pasado de todo lo que han ejecutado lo mismo en Bolonia que en Rávena que en otros puntos, los enemigos de esta Silla Apostó-

lica contra la soberanía temporal que á Nos y á la misma Santa Sede corresponde declarando á todos incursos en las censuras y penas eclesiásticas establecidas por los Sagrados Cánones, y nulos é ilícitos todos sus actos.

«Abrigábamos, sin embargo, la esperanza de que estos hijos rebeldes, movidos por nuestras palabras, volverían á su deber conociendo como conocen la dulzura y la mansedumbre de que siempre hemos usado desde nuestro advenimiento á la Silla Apostólica, y el celo y el amor con que en medio de las grandes dificultades de los tiempos presentes, hemos cuidado de promover la tranquilidad y la felicidad de nuestros pueblos bajo el aspecto temporal. Pero esta nuestra esperanza desgraciadamente se ha desvanecido; pues sostenidos y alentados principalmente por consejos, sujestiones y auxilios de todas clases procedente de afuera, y redoblado con esto su audacia, nada han perdonado hasta sustraer al poder de esta Santa Sede todos los pueblos de la Romanía. Y una vez levantado el estandarte de la rebelion y suprimidas las autoridades Pontificias, se establecieron primeramente del reino subalpino, llamados despues comisarios estraordinarios, y mas tarde gobernadores generales, los cuales arrogándose audazmente los derechos de nuestro supremo poder, removieron de los cargos públicos á todos aquellos funcionarios de quienes podían sospechar que no se asociarían á sus desmanes, por la fidelidad que habian mostrado siempre al Príncipe lejítimo; y no contentos despues con invadir la potestad eclesiástica, dando nuevas leyes para los hospitales, casas de huérfanos y otros lugares é institutos piadosos, llegaron al extremo de perseguir á algunos eclesiásticos hasta

el punto de desterrarlos ó encerrarlos en una cárcel. Llenos de odio contra la Silla Apostólica, reunieron el día 6 de este mes en Bolonia una asamblea llamada nacional, y allí con supercherías y pérfidas acusaciones, alegando con notoria falsedad la unanimidad de los pueblos, declararon, sobreponiéndose á los derechos de la Iglesia Romana, que no querian permanecer sometidos al Gobierno pontificio, y al día siguiente, segun ahora se acostumbra, proclamaron su anexion al Piamonte.

»Para colmo de tantos atentados, los gefes de esta faccion emplean cuantos medios están á su alcance con objeto de corromper las costumbres de las poblaciones, haciendo circular especialmente libros y periódicos impresos en Bolonia y otros puntos, en los cuales se proclama la licencia, se ultraja á Vicario de Jesucristo, se hace mofa de las prácticas de la Religion y de la piedad cristianas, y se ponen en ridiculo las preces que se dirijen á la Santísima é Inmaculada Virgen María para alcanzar su poderoso patrocinio. En los espectáculos públicos se ofende la honestidad, se ultraja la virtud, y las personas consagradas á Dios son entregadas á la irrisión y al ludibrio del público.

»He aquí cual es el proceder de esos hombres que se llaman católicos, que protestan acatar y venerar el supremo poder y autoridad espiritual del Romano Pontífice. No puede haber nadie que desconozca cuanta falacia encierran tales protestas, y los que obran en aquel sentido conspiran abiertamente con los que tienen declarada guerra eterna á la Iglesia católica, y que se valen de cuantos medios están á su alcance para extirpar, si fuera posible nuestra divina Religion, y arrancar su santa doctrina de todos los corazones.

»Vosotros pues, venerables hermanos que participais de nuestros trabajos y de nuestras penas, comprendéis bien el dolor de que nos hallamos poseidos, y hasta qué punto tomamos parte en la pena y en la indignacion que vosotros y todos los buenos sentís.

»Lo que sin embargo nos consuela hasta cierto punto de tanta afliccion, es que la mayor parte de los habitantes de la Romanía, contristados de todo cuanto pasa á su vista, y absteniéndose cuidadosamente de tomar parte en ellos permanecen fieles al Príncipe lejítimo y guardan adhesión á nuestro poder secular y al de la Santa Sede; es tambien que todo el clero de las mismas provincias, digno ciertamente de los mayores elogios, no ha pensado en otra casa en medio de tanta perturbacion, que en cumplir fielmente con su deber, dando pruebas inequívocas de sumision y respeto hácia Nos y hácia la Silla Apostólica, con desprecio de todas las dificultades y de todos los peligros.

»Pero debiendo nosotros por razon de nuestro gravísimo cargo y obligados por un solemne juramento á sostener impávidos la causa de nuestra Santa Religion, y á defender valerosamente contra toda violacion los derechos y propiedades de la Iglesia Romana, y á sostener constantemente nuestro poder temporal y el de esta Silla Apostólica, para trasmitirlo íntegro á nuestros sucesores como patrimonio que es de S. Pedro, no podemos menos de levantar de nuevo nuestra voz Apostólica, para que el universo católico y especialmente nuestros venerables hermanos en el Episcopado, de quienes hemos recibido, entre grandes angustias y con sumo consuelo de nuestro ánimo tan ilustres y claros testimonios de fe, de amor y veneracion para con Nos, esta Santa Sede, y el patrimonio del bienaventurado Pedro, conozcan con cuanta vehemencia reprobamos todo lo que se ha hecho en las provincias de la Romanía sujetas á nuestro poder.

»Asi, pues, en esta numerosa reunion, y ante vuestra presencia *condenamos y declaramos nulos é irritos*, no solamente los hechos mencionados, sino todos los demás actos de rebeldía, de cualquier modo que se llamen, contra la potestad y la inmunidad eclesiástica, contra nuestro supremo poder temporal, y el poder, la dominacion, y la jurisdicción de esta Santa Sede; bien entendido que todos aquellos que en aquellas provincias han contribuido con su consejo ó con su adhesión á los actos de que queda hecho mérito, ó los han favorecido de cualquier otro modo, han incurrido en las censuras, y en las penas eclesiásticas que dejamos consignadas en nuestra referida alocucion.

»Pero de todos modos, venerables hermanos, lleguémonos confiadamente al Trono de la gracia para obtener con el auxilio divino, consuelo y valor en las presentes calamidades, y no cesemos de suplicar y de implorar á Dios, rico en misericordia, con nuestras fervorosas oraciones, para que con su poder soberano infunda mejores pensamientos, y haga volver al camino de la justicia, de la religion y de la virtud á los que de él se han apartado, entre los cuales puede muy bien haber algunos que miserablemente engañados, no sepan lo que se hacen.»

Las solemnes declaraciones que contiene el preinserto documento Apostólico, y la justa severidad con que en el mismo se reprueban y condenan las osadas sacrilegas empresas de los enemigos de la Iglesia y de los Estados que forman el patrimonio de la Santa Sede, no pueden menos de conmovier el ánimo de los fieles católicos por la grandeza de la perversidad de los ingratos, que abusando de la misma bondad y dulzura de la autoridad verdaderamente paternal del Gobierno pontificio, no solo han llegado á desconocerla,

sino que se han atrevido á ultrajarle con imputaciones calumniosas para cubrir, si pudieran, su loca pretension de sustraerse á su blando imperio, invocando para ello falsamente la libertad de los pueblos, libertad que se convertiria en dura servidumbre bajo la cruel tirania de las malas pasiones.

En tanta desolacion, y cuando vemos combatida y amenazada por menguados enemigos la mas veneranda de las soberanias de la tierra, deber nuestro, y muy sagrado es, carisimos hermanos, acudir al Señor de la Magestad que tiene en su mano el poder de los imperios, suplicándole con grande instancia que proteja y defienda con su poderoso auxilio al Trono Pontificio; que envíe el don de fortaleza al Príncipe Augusto que le ocupa tan dignamente, y que derrame en su afligidísimo corazón abundantes consuelos. La caridad nos obliga tambien á implorar de la Divina Misericordia conceda las gracias eficaces que han menester los súbditos é hijos ingratos á tan amoroso Padre, para que reconociendo sus pasados extravíos presten humilde obediencia á su legítimo Soberano cuya autoridad asegura la conveniente libertad, y el bienestar de todos los pueblos de su suave dominio.

Al efecto, se continuarán las preces prescritas por la Iglesia en los dias de tribulacion, se añadirá en los misas públicas y privadas, la oracion *pro Papa*, y los párrocos leyendo esta nuestra circular á sus feligreses, les exhortarán á que pidan á Dios por la salud y consuelo de nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice.

Encargamos tambien á las religiosas, como á esposas del divino Salvador Jesus se pidan con fervor en la oracion diaria, interponiendo la mediacion de su Purísima é Inmaculada Madre, que se abrevien los dias de tribulacion que acongojan á nuestro Santísimo Padre y supremo Pastor, á fin de que vea pronto restablecido en sus Estados la obediencia de sus súbditos, con la prosperidad y la ventura de sus dominios temporales.

Dada en nuestro Palacio de Madrid, firmada de nuestra mano, sellada con el escudo de nuestras armas y refrendada por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de Su Eminencia el Cardenal Arzobispo mi señor, Dr. Don Pablo de Yurre, Srío.

EL EPISCOPADO ESPAÑOL EN LA GUERRA DE ÁFRICA.

Exposición á S. M.

La Reina (Q. D. G.) ha visto con particular agrado los sentimientos consignados en los documentos que á continuacion se insertan: ha dis-

puesto se publiquen en la *Gaceta*; y dignándose aceptar el generoso y patriótico donativo que contienen, ha ordenado se den las gracias en su real nombre á los Prelados, Cabildos y clero de quienes proceden.

Señora: El Cardenal Arzobispo, el Dean y Cabildo de la Santa Primada Iglesia de Toledo, tienen la alta honra de venir al pie del trono de su Reina y Señora, para manifestarla los puros sentimientos que como ministros del Señor y como españoles abrigan sus corazones, hoy, como siempre, decididos á cooperar en lo que alcancen á la digna resolucion de V. M. y la de su patriótico é ilustrado Gobierno de no permitir se atreva nadie á insultar á la honrada y heroica nacion española.

El atrevido fatalismo del bárbaro imperio marroquí ha creído hacerlo á mansalva; mas cuando el derecho, apurados los medios de la discreta prudencia, no ha obtenido la satisfaccion que nos era debida, V. M. con toda justicia ha declarado la guerra á ese fanático imperio, y la nacion ha recibido con entusiasmo resolucion tan acertada. El Prelado y Cabildo de Toledo no solo participan de ese comun general entusiasmo, sino que, recordando su historia, tienen motivos muy especiales, cuando ha de guerrear contra los moros, para emplearse, como se emplearon sus antepasados, en abatir el orgullo de la bárbarie musulmana. Verdad es, Señora, que el actual Arzobispo y su capítulo no tienen los medios que tuvieron los Albornoces, los Mendozas, los Cisneros y sus Cabildos; pero herederos de su espíritu, se glorian de imitar su celo por la estension de la Religion, una, santa, católica, apostólica, romana, por la conservacion de la honra de su patria, y por la lealtad y amor á sus soberanos. Esa decision, ese celo y esa lealtad obligan al Cardenal Arzobispo, al Dean y Cabildo, á dirigir sus preces diarias á nuestro omnipotente Dios para que proteja á nuestro ejército. Con el auxilio del cielo será doblemente valeroso, y hasta puede estar seguro de la victoria, como el Señor la concedió á nuestros mayores. Al efecto los esponentes prometen á V. M. que orarán diaria y fervorosamente ante la milagrosa imájen de nuestra Señora del Sagrario, á cuya divina Señora consagró V. M. preciosos donativos cuando en la visita que hace poco tiempo tuvimos la dicha de presenciar el fervor con que adoraba á tan Santísima Virgen, así como lo hizo S. M. el Rey, dando ese sublime ejemplo á sus angelicales hijos.

El Cardenal Arzobispo, el Dean, las Dignidades Canónigos, Beneficiados y Capellanes del coro toledanos, ponen ademas con decidida voluntad á disposicion de V. M. sus humildes personas para que se sirva emplearles en cuantos servicios puedan prestar como sacerdotes; y hasta en el teatro mismo de la guerra, si á V. M. agradare, se ocu-

parán gustosos los que estime útiles para cualquiera de los servicios que allí han de desempeñar los de su clase.

Riquísima fué, Señora, la catedral de Toledo; pero hoy, efecto de pasadas calamitosas circunstancias, cuenta únicamente con las alhajas indispensables al decoro del sagrado culto, siendo algunas de gran valor puramente artístico é histórico: sin embargo, todas ellas están á disposieion de V. M., si su pequeño valor intrínseco sirve para emplearle en subvenir á los gastos de la justa guerra declarada á los fieros enemigos de la Cruz y de la católica España.

Esceptuadas las asignaciones del clero del descuento de un 8 por 100 sobre los sueldos de 3,000 hasta 14,000 rs., y de 10 á los de 16,000 en adelante, teniendo justamente el Gobierno de V. M. en consideracion que los haberes del clero no son sueldos, sino congruas canónicas de sustentacion; sin embargo de tan justificada exencion, el Arzobispo, el Dean, Dignidades, Canónigos, Racioneros, Beneficiados y Capellanes de coro de la Santa Iglesia Primada se cargan voluntariamente con ese indicado descuento, y hacen á V. M. esa pequeña donacion desde que principie á exijirse á las demas clases del Estado, ya que por su notoria escasez de medios no pueda ofrecer otros mayores donativos.

Dignese V. M. admitir los que llevamos expresados, y créanos dispuestos á no omitir sacrificio alguno por el triunfo de nuestra inclita patria en la guerra en que la han empeñado la defensa de su dignidad y de su honra. Segura esté tambien V. M. que por su preciosa vida, por la de vuestro augusto esposo el Rey (q. d. g.), y por la de vuestros tiernos preciosos hijos, son igualmente necesarias las preces que dirigimos al cielo.

Madrid 2 de Noviembre de 1859.—Señora.—A los reales pies de V. M.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Celestino de Mier, Dean.—Ramon Duran de Corps, Arcipreste.—Sebastian de Arenzana, Chantre.—Mmanuel Jesús Rodriguez, Doctoral.—Joaquin Alonso Espejo, Canónigo.—Pablo de Yurre, Canónigo.

Luego que el Emmo. Sr. Cardenal y señores comisionados entraron en el réjio Alcázar, fueron objeto de las mas cumplidas y caballerosas atenciones por parte de los diversos funcionarios de la real servidumbre. Dadas las órdenes convenientes fueron llamados á la Real Cámara Su Eminencia y los individuos representantes de la corporacion capitular. Ya en la Real presencia de SS. MM. la Reina y el Rey, y la del Serenísimo Sr. Principe de Asturias, nuestro muy ilustrado y dignísimo Arzobispo, dirigió á S. M. un discurso en el que con los mas vivos colores pintó el simpático entusiasmo de que se hallaba poseido el

clero de esta diócesis por la justísima declaracion de guerra que S. M., apurados todos los recursos conciliatorios, se habia visto precisada á hacer al imperio de Marruecos. Su Emma. supo reunir en un breve, oportuno y brillante discurso interesantísimos apuntes de la larga historia que enlaza al Arzobispado de Toledo con la Mausitania, señalando los trofeos, cruces y recuerdos de mil gloriosas jornadas. S. M. la Reina conmovida pronunció las mas lisonjeras palabras en favor del clero, pidiendo especialmente sus oraciones. Despues de tener el alto honor de besar las manos de las Reales personas, se retiró Su Emma. con los comisionados del Cabildo, muy complacidos con las honrosas distinciones que merecieron á SS. MM. Tales son los títulos de profunda gratitud de este arzobispado para pedir al Todopoderoso colme de bendiciones á SS. MM.

HABILITACION DEL CULTO, CLERO Y RELIGIOSAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Desde el dia de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia, de la mensualidad de Octubre último; y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada. Toledo 6 de Noviembre de 1859.—El Habilitado, Antonio García Corral.

HABILITACION DEL CULTO Y CLERO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Desde el dia 6 del actual, se halla abierto el pago de la mensualidad de Octubre último para los partícipes del presupuesto eclesiástico en los arciprestazgos de la provincia. Madrid 9 de Noviembre de 1859.—Márco M. Sainz.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Teniente de la parroquial de la villa de Aina, en la provincia de Albacete, á nueve leguas de esta ciudad. Su dotacion es la que asigna el Gobierno, 200 rs. de gratificacion y ademas puede contar con aplicacion diaria la mayor parte del año. Es poblacion de 450 vecinos, muy sana y abundante de frutas y leñas. Las solicitudes se dirigirán hasta el 15 del próximo Diciembre á D. Elias Bachiller, Cura párroco de dicha Iglesia.

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA, 34, Y NUNCIO VIEJO, 11.
TOLEDO:—1859.